

0106

RESOLUCION No.90-4-1-1-
JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJAO
CONSIDERANDO :

QUE el 4 de Septiembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A";

QUE los señores Economista Roberto Baquerizo Valenzuela e Ingeniero Fernando Martínez Illigworth, en sus respectivas calidades de Director Titular y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Luis Vélez Arizaga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante informe No.90.2469-IA de 19 de Noviembre de 1990, emite informe favorable para la continuación del trámite;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando SC.ICP.UDS.90-116 de 29 de Noviembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A" por UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.350'000.000.co), con lo cual asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.800'000.000.co), dividido en 2.800.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.co.) y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

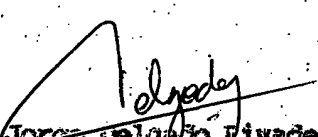
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de Octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 30 NOV. 1990


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha
1990-11-29
Exp.No. 7.230-77

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA
 ÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A. EN EL REGISTRO MER-
 CANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CINQUENTA Y
 NUEVE (359) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUME
 RO SEISCIENTOS VEINTE (620) EN ESTA FECHA. - INSCRIPCION
 PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 90-4-1-1-0106 DE FE
 CHA: TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

MANTA, 20 DE DICIEMBRE DE 1.990



Albda. Rocio Alarcon Cepallag
 Registradora
 Del Cantón Manta

0001 MCH 0 E

RECEBI
 05-11-0001
 17-12-1990